

Herramientas para afrontar y transformar la violencia conyugal: la respuesta del personal operativo de servicios de apoyo

Tools for dealing with and transforming conjugal violence: The response of operative staff in support services

Itzia M. Cazares Palacios¹ y Susan Pick²

RESUMEN

Este trabajo tuvo como objetivo comprender, a partir de las experiencias de las participantes, el tipo de respuesta del personal operativo de servicios de apoyo de instituciones gubernamentales y asociaciones civiles en la violencia conyugal. Llevándose a cabo un muestreo intencional, se utilizó un diseño cualitativo y entrevistas semiestructuradas. Participaron mujeres que habían experimentado en relaciones anteriores violencia psicológica, física, sexual o económica por parte de su pareja, así como quienes se encontraban en tal situación al momento de realizar las entrevistas. Para la codificación de los datos se usó el programa Atlas TI y el análisis de datos se basó en el ámbito sociocultural del componente de contexto del Marco para Facilitar el Empoderamiento y una perspectiva de género. Los resultados muestran que el posicionamiento del personal operativo de los servicios de apoyo de instituciones gubernamentales y asociaciones civiles ante la violencia conyugal hacia las mujeres está mediado por su grado de adherencia a normas socioculturales de género asociadas al modelo tradicional de familia, lo que contribuye a naturalizar y reforzar la violencia.

Palabras clave: Violencia conyugal; Servicios de apoyo; Mujeres.

ABSTRACT

The objective of the present study was to describe the impact of operative staff from governmental institutions and non-governmental organizations support services on women who had been victims of conjugal violence. Data were collected through the application of a qualitative scheme via semi-structured interviews and an intentional sampling procedure. Participants were women who experienced psychological, physical, sexual or economical violence in past relationships and those who at the time of interviews still were in such situation. Data were encoded with the TI Atlas Program and analyses were carried out within a theoretical framework of empowerment and a gender perspective. Results show that the personal positions of staff members of both governmental and non governmental organizations regarding violence toward women is mediated by their own degree of adherence to traditional gender sociocultural norms and family models, which contribute to legitimize and reinforce violence.

Key words: Conjugal violence; Support services; Women; Counseling.

¹ Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México, Av. Universidad 3004, Col. Copilco Universidad, Del. Coyoacán, 04510, México, D.F., México, correo electrónico: itzia.m.cazares@gmail.com. Artículo recibido el 12 de abril y aceptado el 16 de mayo de 2013.

² Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Mexicano de Investigación en Familia y Población, A.C. (IMIFAP- Yo quiero, Yo puedo), Málaga Norte 25, Col. Insurgentes Mixcoac, 03920 México, D.F., México, tel. (55)56-11-58-76, fax (55)55-63-62-39, correo electrónico: pick@imifap.org.mx.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género se reconoce como un fenómeno mundial que afecta a las mujeres de todos los niveles sociales, culturales y económicos, así como a la sociedad en su conjunto. Según el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2003), no solo se trata de un problema de salud pública dada la magnitud de los daños que produce y sus consecuencias en la salud física y mental de las mujeres, sino también de derechos humanos debido a las condiciones de desigualdad social en que se encuentran las mujeres, en comparación con los hombres, para ejercerlos y acceder a una vida libre de discriminación y violencia.

De acuerdo con la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de la Organización de las Naciones Unidas, tal violencia se define como “todo acto de violencia, basado en la pertenencia del sexo femenino, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1993, p. 3).

En este trabajo, la violencia que se aborda específicamente, en sus diferentes manifestaciones, es la ejercida contra la mujer por parte de su pareja.

En México, los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011 (ENDIREH) (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2012) indican que del total de las mujeres entrevistadas de 15 años o más (39.2 millones), 46% refirió haber experimentado violencia por parte de su última pareja; dentro de ese porcentaje, 42.4% mencionó haber experimentado violencia emocional, 24.5% violencia económica, 13.5% violencia física y 7.3% violencia sexual. También se reporta que solo 14% de estas mujeres solicitó ayuda, siendo las agencias del ministerio público (33%) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) (32%) los lugares donde mayoritariamente acudieron para interponer una denuncia y, en menor medida, las presidencias municipales y delegaciones (15%) y los institutos municipales o

estatales para la atención de las mujeres (9%). Asimismo, se señala que solamente 9.5% de las mujeres casadas o en unión libre se habían acercado a alguna autoridad para solicitar ayuda.

Nuestro país, a través de sus organismos gubernamentales, ha adquirido compromisos con tratados y convenciones internacionales³ que lo han llevado a crear políticas públicas y programas con el fin de dar cumplimiento a dichos acuerdos, que lo comprometen a desarrollar y aplicar medidas contra la violencia de género y la protección de los derechos humanos de las mujeres. No obstante, según González-Montes (2009) y Petchesky (2006), existen dificultades en torno a la retórica de tales documentos y de discursos oficiales que enmarcan la normatividad comprendida, la que, de aplicarse de forma comprometida, produciría cambios sociales significativos. “Por el momento –según señala González-Montes (2009)– su papel principal es el de utopías a alcanzar” (p. 170).

Herrera (2009) apunta que dependiendo de la forma como diversos actores institucionales formulen y signifiquen el discurso de la violencia, esta puede reforzarse en lugar de erradicarse; con esto advierte la presencia de “discursos ocultos” (p. 23) en los miembros del personal operativo, siendo los principales actores quienes instrumentan las legislaciones e interpretan los discursos oficiales, es decir, discursos normativos y conservadores que sesgan o hacen intangible la lucha contra la violencia de género conyugal.

Particularmente en el campo de la psicología y salud, diversas investigaciones señalan que la importancia del apoyo brindado por el contexto social para detener y transformar la situación de violencia conyugal (Anderson et al., 2003; Arriaga y Capezz, 2005; Bostock, Plumpton y Pratt, 2009; David, 2000a, 2000b; Lutenbacher, Cohen y Mitzel, 2003; Muñoz et al., 2009; Waldrop y Resick, 2004). En ellas se reporta que cuando algunas mujeres solicitan ayuda profesional, encuentran respuestas inadecuadas por parte del personal que las atiende, el que muestra desinterés ante el problema o lo minimiza, las responsabiliza de

³ Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará.

la situación, fomenta en ellas sentimientos de culpa y no considera las oportunidades de que disponen para terminar tal situación.

Por consiguiente, el propósito del presente artículo es mostrar, a partir de las percepciones y experiencias de las participantes, el tipo de respuesta que ofrecen los servicios de apoyo que atienden a las mujeres violentadas y que ha contribuido o impedido detener o transformar la situación, una vez que han demandado su apoyo para resolverla. Para ello, se utilizó el componente de contexto, en su aspecto de las normas socioculturales de género, del Marco para Facilitar el Empoderamiento (FrEE, por sus siglas en inglés) (Pick y Sirkin, 2011).

El FrEE (Pick y Sirkin, 2011) es una propuesta que integra diversos elementos de carácter psicológico, sociológico y del desarrollo humano; se fundamenta en trabajos realizados principalmente con población latinoamericana y mexicana (Pick, Givaudan y Poortinga, 2003; Pick, Poortinga y Givaudan, 2003; Pick et al., 2008; Venguer, Pick y Fishbein, 2007), y aborda los procesos de realización de las capacidades o libertades humanas. Se trata de una aproximación que analiza las oportunidades y limitaciones que ofrece el contexto en el que viven las personas para su desarrollo o el de su comunidad; es sistémica porque, tal como indican los mencionados trabajos, los cambios conductuales son posibles al aumentar las oportunidades de las personas al proporcionar conocimientos basados en hechos que contrarrestan creencias, desarrollan habilidades y reducen las barreras psicosociales. Tales conocimientos se convierten en herramientas para afrontar las demandas situacionales y permiten ampliar las capacidades de la mujer al abrirle la posibilidad de un mayor acceso a la elección; esto conduce a su vez a un sentido de agencia en el nivel de la persona que puede generar a la par cambios en su entorno, lo cual, de acuerdo con Pick y Sirkin (2011), se define como empoderamiento intrínseco. Son cuatro los componentes que integran el marco teórico conceptual del FrEE: el contexto, la persona, las herramientas para enfrentar las demandas situacionales y las conductas.

El contexto alude a las circunstancias materiales, económicas, educativas, políticas y socioculturales, por mencionar solamente algunos ámbi-

tos en que viven las personas. El componente persona se refiere a las características cognoscitivas y sociales de las personas, tales como las normas personales, las actitudes y la agencia personal. Referente a las herramientas para enfrentar las demandas situacionales, estas representan situaciones específicas en las que una persona muestra los medios que utiliza para responder a ellas; comprenden conocimientos, habilidades (por ejemplo, toma de decisiones, solución de problemas, comunicación asertiva, análisis crítico, autoconocimiento) y la reducción de barreras psicosociales (por ejemplo, emociones de vergüenza, prejuicios, resentimientos, culpa y miedo), mismas que se integran en un proceso gradual de cambio conductual. Con relación a la conducta, esta es el medio a través del cual las personas muestran sus elecciones, decisiones y acciones.

El FrEE engloba varios elementos que permiten analizar y comprender las acciones de las participantes en un contexto que contribuye o no a transformar su situación de abuso. Este trabajo está centrado particularmente en el aspecto sociocultural del contexto, por lo que el objetivo fue analizar cómo las normas socioculturales de género asociadas al modelo tradicional de familia se manifiestan en las actitudes del personal operativo de los servicios de apoyo de distintas dependencias gubernamentales y asociaciones civiles dedicadas a atender la violencia conyugal; por ello, se configuran como una herramienta del contexto que contribuye o no a resolver tal situación; lo expuesto se justifica a partir de que ese contexto no es una entidad abstracta, sino que está constituido por las personas que dirigen y trabajan en las instituciones y cuyo potencial es el de promover o limitar los derechos humanos, tal como lo apuntan Pick y Sirkin (2011).

De esta forma, si se considera que, de acuerdo con Herrera (2009), las relaciones de género se reproducen mediante mecanismos que articulan lo macro (normas, mitos, creencias, valores) y lo microsocio (formas de interacción entre mujeres y hombres producto de los procesos de socialización), diversos actores en niveles distintos desempeñan un papel significativo para favorecer o no las condiciones para que las mujeres puedan ejercer su derecho a vivir libres de violencia. Lo anterior depende de su grado de adherencia a la nor-

matividad de género, que puede orientar o impedir prácticas conservadoras que privilegian la unión familiar sin importar el sufrimiento y malestar de las mujeres (Herrera, 2009), fomentan estereotipos que desacreditan su capacidad para elegir y tomar decisiones de forma razonable (Larrauri, 2003), y en algunos casos coartan su autodeterminación al imponer supuestas opciones como las únicas y mejores para ellas.

Por lo anterior, el tipo de respuesta que ofrecía el personal operativo de esas entidades fue analizado a partir de su grado de adherencia a las normas socioculturales de género. Tales normas son entendidas en este trabajo como guiones que dirigen las acciones (Goffman, 1956; Turner y Stets, 2006); se trata de patrones de conducta establecidos socialmente que determinan qué comportamientos (en este caso de mujeres y hombres) se esperan y deben ser vistos como apropiados en una comunidad; se reproducen a través de acuerdos formales e informales entre los participantes de un grupo, transformándose paralelamente en normas personales para los individuos (Pick y Sirkin, 2011). Las normas socioculturales de género comprenden expectativas tradicionales de comportamientos de mujeres y hombres dentro de la esfera y el funcionamiento familiares.

De esta forma, a partir de las percepciones y experiencias de vida de las participantes en el estudio, se pretendió conocer el tipo de respuesta que brindó el personal operativo de los servicios de apoyo institucionales-gubernamentales y organizaciones civiles como mediadores significativos y herramientas del contexto con que cuentan las mujeres para detener o transformar el abuso.

Para ello, se utilizó un diseño cualitativo bajo el paradigma interpretativo (Denzin y Lincoln, 1994). Este tipo de aproximación metodológica hizo posible conocer la forma en que las participantes justifican sus acciones, considerando el contexto social y cultural que las enmarca y les ofrece determinados márgenes de libertad para actuar.

MÉTODO

Participantes

Participaron ocho mujeres del estado de Hidalgo (México): cuatro que refirieron sufrir violencia por

parte de su pareja en cualquiera de sus manifestaciones: física, psicológica, económica o sexual al momento de realizar las entrevistas, y cuatro que habían tenido relaciones de pareja en el pasado. Sus edades se encontraban en un rango de entre 24 y 42 años de edad, con una media de 33. Referente a sus niveles de instrucción, tres tenían estudios de licenciatura, dos de bachillerato y tres instrucción básica. En cuanto a su contexto de origen, tres de ellas provenían de medios rurales-indígenas y cuatro de contextos urbanos. En el caso de las participantes que al momento de realizar las entrevistas se encontraban en una situación de violencia, la media del tiempo de duración de tal relación (con excepción de una que llevaba dos años) fue de 10.3 años, en tanto que el de quienes decidieron terminar la relación fue de 11.5 años. Referente al número de hijos, seis de ellas tenían dos con una media de edad de 8.2 años.

Procedimiento

Se estableció contacto con las participantes a través de las dependencias gubernamentales especializadas en la atención a la violencia contra las mujeres. Una vez que fueron referidas, se les informó que el objetivo de su participación era compartir algunas de sus experiencias en torno a las situaciones violentas que experimentaban o habían experimentado por parte de su pareja.

Como parte de las consideraciones éticas, se les comunicó que su colaboración y participación sería voluntaria y confidencial y que se haría uso de la información proporcionada con fines académicos; además, que ellas decidirían las condiciones, lugares y horarios que les resultaran más cómodos para llevar a cabo las entrevistas, así como ejercer su derecho a no responder las preguntas, o bien a abandonar en el estudio en el momento que lo desearan. Las entrevistas fueron audio-grabadas tras de que se obtuvo el consentimiento informado de las participantes.

Análisis

Las sesiones de entrevista se transcribieron con el procesador de textos Word, para después establecer categorías de análisis elaboradas a partir de los componentes del FrEE y adaptarlas con base en las observaciones y análisis de las entrevistas.

Posteriormente, se condensaron los datos, es decir, se procesaron los datos brutos en unidades analizables e interpretables (Kvale, 2007), y se asignaron códigos como parte del procedimiento de categorización de la información. Finalmente, sobre la base de la experiencia de las participantes, se procedió a hacer un análisis de contenido grupal sobre el grado de adherencia a las normas socioculturales de género y del modelo tradicional de familia por parte personal operativo de las redes de apoyo formales antes citadas.

Con relación a los criterios de verificación (Creswell, 1998), en este trabajo no se pretendió generalizar los resultados ni apelar a un valor de verdad de los mismos; el propósito fue exponer situaciones concretas en la experiencia de las mujeres, ya que en la reconstrucción de los datos se asumió que este trabajo no estaba libre de ciertos valores e influencias sociales. Como lo señala Bartra (2010), lo anterior puede reducir las tergiversaciones de género al ser más parcial y generar avances en los análisis de las desigualdades sociales que enfrentan las mujeres.

RESULTADOS

Contexto: Herramientas coercitivas del contexto que no contribuyen a detener o transformar la violencia conyugal

Se expone a continuación el tipo de respuesta del personal operativo que estuvo mediado por un alto grado de adherencia a las normas sociales y culturales de género asociadas al modelo tradicional de familia, lo que contribuyó a naturalizar y reforzar la violencia conyugal al mostrar respuestas coercitivas que instaban a las mujeres a someterse argumentando la necesidad de preservar la unidad familiar:

«Fui a alzar una demanda y me dijeron: “No, mira, la niña se va a quedar sin padre. A lo mejor es un problemita sin importancia, y tú ya estás poniendo una demanda”. “¡No, no es un problema sencillo! –le digo– Es que él empezó a golpearme. Él me corre”. Fuimos una y otra vez, y como él veía que no, no hizo nada. No cambió» (*Violeta*)⁴.

También se observa un tipo de respuesta que subyuga la autonomía de la participante debido a que, más allá de ofrecerle alternativas o brindarle la oportunidad de ser ella misma quien decida de forma convencida qué hacer, orienta el tipo de acción que tiene que seguir, pero ofreciendo una única opción:

«Una ocasión fui con un psicólogo que me estuvo dando terapia. Desde un principio me dijo: “Es una persona que no va a cambiar”. O sea, le platicué la situación y todo, y él me dijo: “Lo único que te recomiendo es que juntes un poco de dinero y te vayas, porque una persona así no va a cambiar”. O sea, yo creo que el psicólogo no me dijo las cosas como eran ¿no?, pero yo las entendí así, o sea, yo me dije: “¿Pues a qué vengo si me está diciendo que me vaya de mi casa?”, y ya no regresé. Ya no regresé a ninguna terapia. Me quedé así» (*Lidia*).

Vale la pena en este punto mencionar lo señalado por Herrera (2009) en cuanto a la importancia de comprender las razones afectivas por las que algunas mujeres deciden no denunciar a su pareja o separarse de ella. La información expuesta sugiere que las participantes buscaron primeramente otro tipo de apoyo que no implicara alguna de las opciones expuestas. Además, el testimonio de Lidia muestra que la separación no es la única opción para las mujeres (al menos inicialmente) para resolver la situación de violencia. Esto también se observa en el caso de otras participantes:

«Hay una procuraduría de protección a la familia. Entonces yo fui ahí, y lo primero que me dijeron es: “¿Sabes que vamos a meter al señor a la cárcel?, ¿estás dispuesta a que metamos al padre de tus hijos a la cárcel? ¿Me entiendes? Aquí vienen muchas mujeres como tú y se arrepienten y regresan. ¿Vas a regresar?”» (*Ana*).

«Me llevaron al general (un hospital), y entonces ahí levanté mi denuncia. Me dijeron que no, que mi demanda no podía proceder, que porque no tardaba mucho para que yo lo perdonara y regresara con él» (*Vianey*).

Las demandas de apoyo que las mujeres hacen en las instituciones tienen como propósito obtener protección mediante mecanismos legales que no afecten sus condiciones de vida. En el caso de Ana, el saber que su demanda de apoyo se tradu-

⁴ Los nombres de las participantes se han modificado con fines de confidencialidad.

ciría en una orden judicial de arresto para su pareja implicaba un perjuicio a su situación económica, además de generar una barrera psicosocial (sentimiento de culpa) por la manera intimidante, manipuladora y coercitiva en que la llevaron a revalorar su elección: “¿Estás dispuesta a que metamos al padre de tu hijo a la cárcel?”, lo que detiene el cambio conductual y afecta su capacidad de agencia personal.

Los casos de Ana y Vianey ponen de manifiesto lo que argumenta Larrauri (2003) en torno a la denuncia. Dicha autora señala que cuando la denuncia es vista como un objetivo, la persona que no la hace, que demora en hacerla o que desiste de ella se muestra como tolerante de tal situación y se generan estereotipos que perjudican su imagen, ya que se juzgan sus actos como incomprensibles e irracionales y se crean barreras psicosociales que impiden esa agencia personal (por ejemplo, la vergüenza de encontrarse en tal situación y no responder de la forma esperada).

De esta forma, siguiendo a la mencionada autora, se trata de ver el acto de denuncia como uno de los medios que utilizan algunas mujeres para cambiar su situación y no como un objetivo en sí mismo.

Las siguientes citas muestran lo que las participantes esperaban al acudir a este tipo de servicios:

«A lo mejor si me lo hubieran planteado. Es lo que te digo: que todo el sistema no funciona como tal para ti. Para salirte de eso no te ayuda. Si a mí me hubieran dicho: “Mire, señora, la podemos apoyar. Vamos a levantar una denuncia [para] que quede constancia. Si vuelve a haber una agresión, pues sí, en ese momento lo van a arrestar”, sí iba a levantar una denuncia, pero por supuesto que no la levanté y me regresé a mi casa» (Ana).

“Yo quiero el apoyo de ustedes, que le digan al menos que no me busque, que haya un papel para que no me moleste, que no me busque” (Violeta).

En el caso de Ana se observa cómo, mediante la denuncia, esperaba una sanción para su pareja sin que eso implicara el término de la relación. Para Violeta, el tomar la decisión de separarse le proporcionaba un mecanismo legal que la protegiera de futuras agresiones.

De esta forma, la expectativa o finalidad es que el sistema penal y sus profesionales coadyuven a que las mujeres desarrollen una vida segura (Larrauri, 2003), exenta de violencia y también para generar las condiciones que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de su agencia personal. Para ello es necesario ofrecer distintas alternativas que correspondan a los intereses de las mujeres para que puedan elegir y tomar decisiones de manera autodeterminada.

Contexto: Herramientas del contexto que apoyaron y fortalecieron la agencia personal de las participantes para detener y transformar la situación de violencia conyugal

Contrariamente a las respuestas que no contribuyen a detener o transformar la situación de violencia, hay otras que sí lo hicieron. Se advierte que este tipo de respuestas se encuentran vinculadas a un apoyo cognoscitivo-emocional proporcionado por los actores de las redes de apoyo formal que reconocen y validan la situación de abuso de las participantes a partir de un conocimiento basado en hechos que contrarresta y visibiliza, en este caso, las creencias tradicionales de género que legitiman y soportan la violencia (Pick y Sirkin, 2011):

“Hay gente que no es de mi familia, que ve las cosas desde afuera, que puede ser más objetiva, que me está dando, diciendo que sí, que sí hay un problema, y que me está dando el apoyo para salir adelante” (Ana).

“Mire, señora, qué bueno que es un divorcio voluntario, pero más que voluntario es necesario por el maltrato que le está dando a usted y a su familia. Esto, si usted no lo sabe, es violencia” (Ariadna).

“Podimos hablar. Bueno, ahí nos dejaban expresarnos, decirnos las cosas como eran, y de ahí sacar una alternativa de qué iba a pasar con nosotros antes de llegar a divorciarnos o separarnos o interponer la demanda de divorcio. Diga-mos que sí fue útil en ese momento” (Mabel).

En las citas expuestas también se distinguen respuestas de carácter instrumental a través de procesos penales que se constituyen como vías para detener la violencia, como en los casos del plan-

teamiento de la demanda de divorcio y del proceso judicial conciliatorio.

Derivado de lo anterior, a continuación se presentan las conductas y cambios observados en la persona.

Persona y agencia personal

A partir de que las mujeres encuentran reconocimiento y validación de su situación de abuso por parte de las redes de apoyo formales, sus procesos motivacionales, de análisis crítico, reflexivo y percepción de eficacia sobre sus capacidades para transformar la situación de violencia —es decir, su sentido de agencia personal— se fortalecen.

“Yo no soy un objeto que me tiene que encerrar” (Vianey).

“Ahí fue la primera vez que yo pude decir: espérame, yo no estoy mal, sí, sí lo puedo hacer, sí tengo la fuerza, porque ya no estoy sola, alguien cree en mí, por eso lo pude hacer, si no, no lo hubiera podido hacer” (Ana).

«Entendí que ya podía mantenerme, que yo podía solventar mis gastos. Ahí fue cuando yo dije: “Bueno, sí yo me mantengo, yo me visto, yo me medicino, no sé, pues bien puedo buscar un cuarto, rentar y empezar a comprar mis cosas”» (Lidia).

Para el caso de Violeta, el análisis crítico y reflexivo que realiza en torno a sí misma (“No soy un objeto”) expresa un proceso de apropiación subjetiva de derecho en el sentido de reclamo moral (Petchesky, 2006), y refuerza sus actitudes de defensa ante la violencia que experimenta:

«Le digo: “Es que tú si tienes derecho de ver a tus amigos, ¿y por qué yo no?, ¿por qué me prohíbes tener amistades?, ¿por qué yo no te puedo prohibir eso?”» (Vianey).

Para Ana y Lidia, haber encontrado respaldo en los servicios de apoyo, a la par de generar una apreciación objetiva sobre sus circunstancias de vida, tanto el miedo como la percepción de insuficiencia sobre sus capacidades para actuar (barreras psicosociales) se superan; es decir, su sentido de agencia para cambiar la situación en que se encuentran se fortalece. Esto coincide con lo señalado por Giddens (1995) acerca del poder compartido para transformar nuestras condiciones de vida y refleja, por tanto, que el sentido de agencia de-

pende de un proceso de desarrollo y ejercitación en el que el contexto tiene un papel central.

A partir de esto, las participantes ponen en marcha habilidades, superan barreras psicosociales, toman decisiones, y emerge así el cambio conductual para modificar la situación en que se encuentran.

Conductas

Las conductas que se exponen a continuación fueron las opciones últimas de las mujeres tras de poner en marcha estrategias variadas para modificar la situación de abuso en que se encontraban: cambiar su conducta a fin de prevenir comportamientos violentos por parte de su pareja; motivar a esta a resolver sus conductas violentas atribuyéndolas a problemas de adicciones; salirse episódicamente de sus hogares, a los que tendían a regresar por la falta de condiciones materiales y económicas, y buscar el apoyo de profesionales de la salud o del ámbito legal.

Mabel señala que uno de los cambios que se generan a partir de que percibe como útil la ayuda de las redes de apoyo formal fue la búsqueda de un trabajo remunerado fuera de casa, decisión que repercutió en el desarrollo de otras habilidades, como una mayor asertividad (establecimiento de límites) y la negociación (el trabajo como condición primera para continuar con su pareja). Ana refirió: “Al mes que se fue, yo empecé un negocio de venta de pasteles y panqués para fiestas infantiles”.

No obstante, los beneficios personales que pueden resultar de los apoyos proporcionados por las redes de apoyo formales (conocimiento basado en hechos que contrarrestan las creencias tradicionales de género, motivación para actuar y reducción de barreras psicosociales), es importante reconocer que en algunos casos, al no estar vinculados dichos apoyos con otras condiciones sociales, no siempre garantizan un freno a la violencia, tal como lo muestran las siguientes citas:

“Tiene que haber los mecanismos o los medios que te permitan a ti, económicamente, ser también independiente, porque puedes ser independiente y ya no estar casada, pero sigue habiendo una dependencia económica, y mientras haya esa dependencia, la violencia sigue” (Ana).

«Solo así fue, yo ya teniendo un lugar seguro en donde pudiera decidir y decir: “Que se vaya él, porque ya no me voy, porque yo ya tengo mi casa”. Pero solamente teniendo un lugar seguro, porque si no, no teniendo dónde, ¿a dónde va uno?» (Violeta).

Como se puede advertir, transformar la situación de abuso requiere en algunos casos de ciertas condiciones sociales y materiales, tales como la independencia económica y la seguridad de una vivienda. En este sentido, si la falta de condiciones como las señaladas son un impedimento para detener la violencia, tal como lo señala Laurrari (2003), el Estado tendría que destinar más recursos o generar los mecanismos estratégicos necesarios a fin de que todas las mujeres estén en igualdad de condiciones para poder acceder a sus derechos y ejercerlos; es decir, no basta con la voluntad y el deseo de las participantes para frenar y transformar tal situación, ni tampoco proporcionarles conocimientos basados en hechos que contrarresten las creencias de género y puedan desarrollar habilidades que les permitan aumentar la percepción de eficacia sobre sus capacidades y el control sobre sus vidas, tomar decisiones y superar las barreras psicosociales sobre la persona (agencia). Es necesario, por ende, ampliar sus oportunidades sociales y materiales con la finalidad de generar un cambio conductual que se materialice de forma significativa.

Agencia personal y empoderamiento intrínseco

Cobra relevancia mostrar cómo la agencia personal de las participantes las lleva a generar cambios en sus relaciones cercanas. A este proceso, a través del cual la agencia personal se extiende más allá del nivel individual para impactar en el contexto, Pick y Sirkin (2011) lo han denominado *empoderamiento intrínseco*. Unos ejemplos:

“Esa experiencia que tú tuviste de vida la compartes con otras personas, y eso te ayuda para que ellas también se den cuenta del problema en que están; ese es un tipo de trabajo que hay ahí” (Lidia).

«Aprendí que en esta vida no se tienen que hacer conclusiones, ¿no?, como decir: “Este hombre es para toda la vida”, o “Yo voy a ser feliz toda

la vida, feliz con este hombre porque lo amo”. La vida es muy incierta. Le platico a mi hija y le digo: “A veces, por muy enamorada que te cases, la vida cambia y tienes que estar preparada para todo”» (Violeta).

“Cuando tú me platicaste tu proyecto⁵, a mi me interesó mucho porque yo sí te puedo decir que la situación económica es un factor muy importante para que uno siga permitiendo esa situación [...] no me gusta que nos vean como víctimas porque no somos víctimas; entonces sí creo que es un trabajo que se tiene que hacer [...] creo que para poder romper tiene que haber los mecanismos o los medios que te permitan a ti económicamente ser independiente” (Ana).

Las citas anteriores muestran cómo las experiencias de las participantes en cuanto a la violencia conyugal generan aprendizajes y se configuran como una oportunidad para realizar cambios en su entorno, bien en términos de prevención —como lo es en el caso de Violeta hacia su hija—, o bien como estrategias de solución por parte de las instituciones frente a la violencia conyugal, como lo señala Ana. En el caso de Lidia, es notable observar cómo su experiencia de abuso es una posibilidad para que otras mujeres en situaciones semejantes reconozcan que se trata de un problema compartido y no de un problema individual, lo que favorece la toma de conciencia individual y colectiva sobre el carácter social y cultural de la violencia de género, así como la realización de cambios personales, condiciones ambas que son fundamentales para el empoderamiento de las mujeres.

DISCUSIÓN

El ámbito sociocultural del componente de contexto del FrEE permitió comprender cómo las normas socioculturales, prácticas y relaciones de género asociadas al modelo tradicional de familia, mismas que contribuyen a naturalizar y reforzar la violencia ejercida hacia las mujeres, pueden explicar el posicionamiento del personal operativo

⁵ Es importante señalar que cuando se contactó a las participantes se les explicó que el interés del estudio era conocer sus experiencias respecto a la violencia ejercida por sus parejas.

de los servicios de apoyo gubernamentales y asociaciones civiles frente a tal problema. Como Pick y Sirkin (2011) señalan, el contexto no es una entidad abstracta sino que está creado por las personas que dirigen y trabajan en las instituciones, por lo que el tipo de respuesta que estas muestren a las demandas de apoyo realizadas por las mujeres se configura como una herramienta del contexto que facilita u obstaculiza el desarrollo de las condiciones personales y contextuales para que las mujeres puedan acceder y ejercer su derecho humano y jurídico de vivir una vida libre de violencia.

En ese sentido, si bien es significativo el hecho de que las participantes no permanecían pasivas frente a la violencia y, por el contrario, tomaban la iniciativa para tratar de modificar la situación de abuso en que vivían, lo cual se traduce en una expresión de agencia personal (González-Montes y Mojarro, 2011; Pick y Sirkin, 2011), la materialización de sus acciones para transformar la situación en que se hallaban estaba en función de los márgenes proporcionados por el contexto; esto es, siguiendo a Giddens (1995), que la capacidad para transformar las condiciones de vida no depende únicamente de los recursos de que se disponga individualmente, sino que es un poder compartido, mismo que se habilita o limita a partir de los recursos externos con que cuentan las personas.

Asimismo, los datos expuestos plantean algunas cuestiones para reflexionar. En primer lugar, las acciones que las mujeres llevan a cabo para frenar la situación de abuso son distintas; en un principio, pueden acudir a los servicios de apoyo esperando un tipo de respuesta que no implique la separación o la denuncia; no obstante, tal como se ha señalado, estos recursos han recibido una validez normativa como las únicas opciones para resolver la situación, reforzando así argumentos socioculturales de género que conducen a una doble victimización en cuanto que responsabilizan a las mujeres de que ellas son quienes dejan la relación violenta; además, oscurecen el hecho de que la violencia contra la mujer por parte de su pareja no es un problema de la conducta individual (tanto en el agresor como en la persona agredida) y, por tanto, que su abordaje y erradicación va más allá de los recursos penales, puesto que implican la transformación de las normas

socioculturales de género que atraviesan las formas y prácticas de socialización entre mujeres y hombres. Por otro lado, al tornarse coercitivo el establecimiento de la denuncia o la separación como las supuestas mejores opciones para las mujeres, además de afectar sus procesos personales al crear barreras psicosociales que limitan la toma de decisiones para actuar (Pick y Sirkin, 2011), tales como la vergüenza y la culpa de encontrarse en tal situación y no denunciar o separarse, soslayan aspectos cruciales que garantizan su protección efectiva y favorecen su autodeterminación, tal como el fortalecimiento de sus procesos personales afectivos y motivacionales y sus necesidades y circunstancias materiales, principalmente.

La experiencia con las participantes en este trabajo pone de relieve la importancia de respetar el hecho de que son ellas quienes deben decidir cuál es la mejor forma para cambiar definitivamente su situación (Laurrari, 2003), pero sobre todo la importancia del tipo de apoyo para la comprensión de sus demandas; frente a ello, los servicios de apoyo tendrían que considerar sus circunstancias materiales, afectivas y motivacionales con la finalidad de que puedan generar los mecanismos que faciliten el establecimiento de las condiciones instrumentales; en otras palabras, para que se configuren como herramientas útiles para afrontar las situaciones de violencia conyugal que, además de contribuir a que obtengan una vida segura, fortalezcan su agencia personal.

Por último, una limitación de este estudio es el número de participantes entrevistadas, lo cual impide tener un panorama amplio sobre la cuestión planteada. Con la finalidad de conocer su verdadera dimensión, se sugiere continuar realizando investigaciones en torno al tema utilizando diseños que permitan la inclusión de muestras representativas.

No obstante lo expuesto, se considera que el presente trabajo realiza una aportación al campo de la psicología de la salud en la medida en que resalta el papel del contexto para ampliar o limitar las capacidades de las mujeres para ejercer de forma real su derecho a vivir sin violencia; en ese sentido, advierte la necesidad de diseñar estrategias de intervención integrales que incluyan a los distintos actores que participan en la atención del problema. Concretamente, con base en lo señala-

do, se sugiere un trabajo de formación especializado con perspectiva de género para el personal

operativo que atiende a mujeres en situación de violencia a fin de garantizar su atención eficaz.

REFERENCIAS

- Anderson, A., Gillig, M., Sitaker, M., McCloskey, K., Malloy, K. y Grigsby, N. (2003). "Why doesn't she just leave": A descriptive study of victim reported impediments to her safety. *Journal of Family Violence*, 18(3), 151-155.
- Arriaga, B. y Capezz, M. (2005). Targets of partner violence. The importance of understanding coping trajectories. *Journal of Interpersonal Violence*, 20(1), 89-99.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1994). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Nueva York: ONU. Disponible en línea: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N94/095/08/PDF/N9409508.pdf?OpenElement>
- Bartra, E. (2010). Acerca de la investigación y metodología feminista. En N.G. Blázquez, P. F. Flores y M., E. Ríos (Coords.): *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. (pp. 67-77). México: UNAM, CEIICH, CRIM.
- Bostock, J., Plumpton, M. y Pratt, R. (2009). Domestic violence against women: Understanding social processes and women's experiences. *Journal of Community & Applied Social Psychology*, 19, 95-110.
- Creswell, J.W. (1998). *Qualitative inquiry and research design. Choosing among five traditions*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- David, E. (2000a). "The strongest women": Exploration of the inner resources of abused women. *Qualitative Health Research*, 12(9), 1248-1263.
- David, E. (2000b). Leave-taking experiences in the lives of abused women. *Clinical Nursing Research*, 11(3), 285-305.
- Denzin, N.K. y Lincoln, S. (Eds.) (1994). *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Giddens, A. (1995). *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E. (1956). The nature of defense and demeanor. *American Anthropologist*, 58, 473-502.
- González-Montes, M. (2009). Violencia contra las mujeres, derechos y ciudadanía en contextos rurales e indígenas en México. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales de la UAEMex*, 50, 165-185.
- González-Montes, M. y Mojarro I., M. (2011). De la victimización a la agencia: denuncia de la violencia conyugal en ocho regiones indígenas de México. En A. Tepichin (Coord.): *Género en contextos de pobreza*. México: El Colegio de México.
- Herrera, C. (2009). *Invisible al ojo clínico. Violencia de pareja y políticas de salud en México*. México: Flasco México, UNAM, IIS, INSP.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México: INEGI. Disponible en línea: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/DefaultTema.aspx?c=29721ys=est>.
- Kvale, S. (2007). *Doing interviews*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Larrauri, E. (2003). ¿Por qué retiran las mujeres maltratadas las denuncias? *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2(12), 271-307.
- Lutenbacher, M., Cohen, A. y Mitzel, J. (2003). Do we really help? Perspectives of abused women. *Public Health Nursing*, 20(1), 56-64.
- Muñoz, C., Burgos, V., Carrasco, R., Martín, C., Río, R., Ortega, F. y Villalobos, B. (2009). El torbellino de la violencia. Relatos biográficos de mujeres que sufren maltrato. *Atención Primaria*, 41(9), 493-500.
- Organización Mundial de la Salud (2003). *Informe mundial sobre la violencia y la salud. Prevención de la violencia: una prioridad de salud pública*. Ginebra: OMS.
- Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* (85ª Sesión Plenaria, 20 de diciembre). Nueva York: ONU. Disponible en línea: http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm.
- Petchesky, R. (2006). Introducción. En R. Petchesky y K. Judd (Comps): *Cómo negocian las mujeres sus derechos en el mundo. Una intersección entre culturas, políticas y religiones* (pp. 38-83). México: El Colegio de México.
- Pick, S., Givaudan, M. y Poortinga, M. (2003). Sexuality and life skills education: Multi strategy interventions in Mexico. *American Psychologist*, 58(3), 230-234.
- Pick, S., Poortinga, M. y Givaudan, M. (2003). Integrating intervention theory and strategy in culture-sensitive health promotion programs. *Professional Psychology: Research and Practice*, 34(4), 422-429.
- Pick, S. y Sirkin, J. (2011). *Pobreza: cómo romper el ciclo a partir del desarrollo humano*. México: Limusa.
- Pick, S., Sirkin, J., Ortega, I., Osorio, P., Martínez, R., Xocolotzin, U. y Givaudan, M. (2008). Escala para medir agencia personal y empoderamiento (ESAGE). *Revista Interamericana de Psicología*, 41(3). 295-304.

Turner, H.J. y Stets, E.J. (2006). Sociological theories of human emotions. *Annual Review of Sociology*, 32, 25-52.

Venguer, T., Pick, S. y Fishbein, M. (2007). Health education and empowerment: A comprehensive program for young women in the Mixteca región of Mexico. *Psychology, Health and Medicine*. 12(4), 389-406.

Waldrop, A. y Resick, P. (2004). Coping among adult female victims of domestic violence. *Journal of Family Violence*, 19(5), 291-302.